

*El Ministerio de Óscar Puente está preparando el proyecto de modificación del RD 284/2021, que regula la formación CAP obligatoria para ser conductor profesional de camión y autobús*

## **Las principales asociaciones de transporte y logística de España alertan de las graves consecuencias de eliminar el CAP online**

- En el MITMS aún se ve con cierta desconfianza la modalidad online, mientras desde Europa y otras áreas del Gobierno se recomienda y utiliza este tipo de cursos en un momento crucial para el sector del transporte.
- Esta formación online no sustituye la presencialidad en los contenidos prácticos ni en las competencias críticas para la seguridad vial.

Madrid, 11 de diciembre de 2025.- Las principales asociaciones del transporte profesional por carretera en España, junto con organizaciones de cargadores, entidades logísticas, centros de formación especializados, autoescuelas y otras asociaciones del sector del transporte alertan sobre las graves consecuencias de excluir la modalidad online (teleformación y aula virtual) del CAP de Formación Continua, un formato que ya ha sido suficientemente contrastado. Una medida que dificultaría significativamente el acceso a la profesión de conductor de camión y autobús, sectores que ya sufren una grave escasez de personal: en nuestro país hacen falta alrededor de 30.000 transportistas y 4.700 conductores de autobús.

La eliminación del CAP a distancia complicaría la vida de los conductores en activo, que deben renovar su formación cada cinco años, al privarles de la flexibilidad que ofrecen estos cursos para compatibilizar la actualización de sus competencias con su jornada laboral. Además, la formación online permite reducir hasta un 79% la huella de carbono por alumno frente al modelo presencial, según un [estudio](#) de ANCYPEL y del Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos de España, realizado bajo la metodología de Análisis de Ciclo de Vida (ISO 14040 e ISO 14044).

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS) está preparando cambios en el RD 284/2021, que regula la formación CAP obligatoria para conductores profesionales de camión y autobús. El CAP es el título que acredita que estos conductores han recibido la formación necesaria para trabajar con seguridad y responsabilidad. Se obtiene tras un curso inicial y debe renovarse cada cinco años con un curso de actualización.

- **Ignora la normativa europea:** La Directiva (UE) 2022/2561 permite, desde hace siete años, el uso de herramientas digitales en la formación de conductores, siempre que se mantenga la calidad y el control del proceso. Sin embargo, el proyecto de Real Decreto desoye esta disposición:
  - Elimina por completo la teleformación en el CAP de Formación Continua.
  - No incluye el aula virtual como opción para la Formación Continua.
- **Dificulta el acceso a una profesión estratégica:** La rigidez normativa dificulta el acceso y la renovación del CAP, afectando a la operatividad del transporte; y limita la incorporación de nuevos profesionales, incluidos los procedentes de terceros países.
- **Control y trazabilidad:** Paradójicamente, al eliminar el control biométrico en los cursos presenciales, el proyecto de RD aumenta el riesgo de fraude en la asistencia, mientras que la

modalidad online permite un seguimiento y control completos, en tiempo real y a posteriori, de todas las interacciones necesarias para garantizar los resultados de aprendizaje previstos.

- **Ventajas pedagógicas:** La teleformación ofrece flexibilidad para que el alumnado pueda formarse en cualquier momento, en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo; cursos en lengua materna; y mejor conciliación laboral-personal.
- **Coherencia con otras normas:** Otras formaciones oficiales de conductores como la obtención de permisos de conducir o los cursos de recuperación de puntos incorporan y aceptan la teleformación y el aula virtual en sus programas.
- **Apoyo legal adicional:** La LOE/LOMLOE respalda la educación a distancia para adultos, promoviendo igualdad y actualización de competencias.

En nuestro país, el itinerario formativo para la incorporación a la profesión es complejo pues precisa de regulación europea, tres departamentos ministeriales y las correspondientes consejerías autonómicas: Interior, con la Dirección General de Tráfico; el MITMS y Educación y Formación Profesional, que ordena las titulaciones oficiales derivadas de los Ciclos Formativos de FP y los Certificados de Profesionalidad.

Todas las asociaciones firmantes coinciden: «*Es incomprensible que se excluya la formación online en pleno siglo XXI. Los conductores necesitan flexibilidad, no más obstáculos*».

#### **ASOCIACIONES FIRMANTES DE ESTE COMUNICADO DE PRENSA:**

- [Asociación del Transporte Internacional por Carretera \(ASTIC\)](#)
- [Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España \(FENADISMER\)](#)
- [Asociación Española del Transporte \(AET\)](#)
- [Asociación Española de Empresas Cargadoras \(TRANSPRIME\)](#)
- [Organización Empresarial de Transporte y Logística de España \(UNO\)](#)
- [Asociación Española de Empresarios de Transporte Baja Temperatura Dirigida \(ATFRIE\)](#)
- [Asociación de Cargadores de España \(ACE\)](#)
- [Asociación Nacional de Empresarios de Transportes en Autocares \(ANETRA\)](#)
- [Unión de Operadores de Transporte Comodal \(UOTC\)](#)
- [Asociación Empresarial de Transporte de Mercancías por Carretera \(APETAMCOR\)](#)
- [Foro de Logística](#)
- [Fundación Corell](#)
- [OnTurtle](#)
- [AT Academia del Transportista](#)
- [Asociación Nacional de Centros y Proveedores de E-Learning \(ANCYPEL\)](#)
- [Ecodriver Mobility University](#)
- [DAC Docencia](#)

**CONTACTO DE PRENSA: Prensa ASTIC: Laura Ordóñez – [prensa@astic.net](mailto:prensa@astic.net) – 629 76 64 25**